

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias  
de Medellín**

Medellín, quince (15) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-002-2018-00554-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LEYDI YULIETH OCAMPO RAMIREZ
PROVIDENCIA	<b>AUTO 529V</b>
ASUNTO	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE

En atención al memorial que antecede, allegado por las partes en el proceso de la referencia donde informan un posible acuerdo de pago que permita poner fin al proceso, se suspende la diligencia de remate que fue programada para el día 24 de febrero de 2021 a las 2:00 p.m. Dicha diligencia será reprogramada, de ser el caso, de conformidad con el protocolo adoptado para llevar a cabo Diligencias de Remate por medios virtuales, de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Medellín y la Oficina de Apoyo adscrita a los mismos

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--